

EL DEBATE ENERGÉTICO

El mundo de la energía pide al Govern que defina las ‘zonas de aceleración’ para las renovables

- Reclaman que la Generalitat se adapte a la directiva europea, que exige una 'via express' para las tramitaciones rápidas en zonas no conflictivas
- La alegación a la nueva planificación en curso la presentan el Clúster de l'Energia Eficient de Catalunya, el Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya, EolicCat, Renovem-nos i UnefCat.



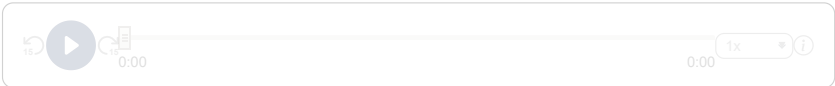
Parque eólico en Aragón (Xavier Cervera / Propias)



Antonio Cerrillo
Barcelona
28/07/2026 15:12 | Actualizado 28/07/2026 17:10



Síguenos en Google



Las diferentes entidades y asociaciones que apoyan las energías limpias reclaman al gobierno catalán que no se demore más en la aplicación de la directiva europea y cree las zonas de aceleración para los proyectos de energía renovable (ZAR), para la eólica y fotovoltaica, con el fin de habilitar una vía de tramitación más ágil para impulsar estos proyectos. Esta figura leal (las ZAR) está recogida en el derecho europeo y estatal para facilitar la implantación de renovables en ámbitos especialmente adecuados y de baja sensibilidad ambiental.





La Administración catalana sacó a información pública y debe aprobar el Plater (Pla Territorial Sectorial per al Desenvolupament de les Energies Renovables a Catalunya), en el que se recoge el mapa de las zonas del territorio que podrían acoger las nuevas instalaciones eólicas y solares. Sin embargo diversas entidades han señalado sus “carencias”; concretamente, lo han hecho el Clúster de l’Energia Eficient de Catalunya, el Col·legi d’Enginyers Industrials de Catalunya, EolicCat, i Renovem-nos i UnefCat.

Directiva europea

Una alegación conjunta presentada por estas entidades sostiene que, para que Catalunya recupere el tiempo perdido, debe tener en cuenta la directiva comunitaria (del 2023) y el decreto estatal para implantar ‘zonas de aceleración renovable’ (ZAR), una tramitación exprés para dar salida a los proyectos que generen consenso, con lo cual estos recibirían un tratamiento administrativo preferencial. Esta petición se da a conocer tras saberse que Catalunya redujo el año pasado un 3,1% la producción eléctrica con fuentes renovables. El resultado es que las energías libres de emisiones de gases aportaron un 15,3% de la demanda eléctrica, 0,9 puntos menos que el 16,2% del 2024. De esta manera, se aleja de los objetivos recogidos en la planificación energética. El objetivo de esta alegación es que el Plater “no se limite sólo a ordenar el territorio, sino que se convierta en una herramienta efectiva para desbloquear el despliegue renovable en los ámbitos donde este despliegue tiene más sentido”. Se propone imponer la obligación de que la tramitación de proyectos se haga en 12 meses, que la evaluación ambiental siga un procedimiento simplificado y que se declare su interés público, incluyendo la red y el almacenamiento en baterías. “No puede ser que la única exigencia europea sobre esta cuestión, la creación de zonas de aceleración de las renovables, sea desoída. Tras la aprobación del decreto estatal que adopta la directiva europea, esta es ya una obligación para el Govern”, explica Enric Pardo, experto de Renovem-nos.

Planificación territorial

Hasta ahora el gobierno catalán ha venido sosteniendo que el Plater es solo una planificación territorial; pero estas entidades creen que el decreto que la acompañe debe incorporar esta adaptación a la norma europea.



El Plater identifica zonas de prioridad superior y zonas prioritarias para el despliegue de generación renovable (los edificios y los suelos artificializados, tanto para la eólica como para la fotovoltaica). Pero, según estas entidades, esta jerarquía territorial todavía no tiene efectos normativos ni procedimentales suficientes. Su temor es que estas zonas “queden reducidas a una simple clasificación cartográfica, sin capacidad real para acelerar proyectos ni para dar seguridad jurídica a promotores, ayuntamientos, órganos ambientales, gestores de red y ciudadanía”. Para estas estas zonas de ‘prioridad superior’ señaladas en el Plater no se ha previsto ni evaluación ambiental simplificada, ni plazos más reducidos de tramitación.

Lee también



El nuevo mapa de renovables distribuye en Catalunya los parques para vencer los bloqueos

ANTONIO CERRILLO

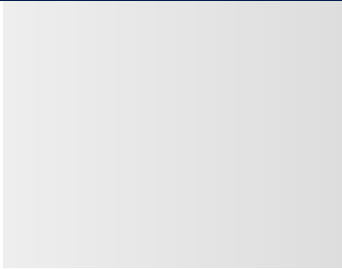


Municipios catalanes se blindan frente a las renovables cambiando normas urbanísticas

ANTONIO CERRILLO

Las zonas donde el despliegue sea ambientalmente compatible

La alegación propone que las zonas de prioridad superior del Plater se conviertan en la base territorial preferente para la designación formal de zonas de aceleración renovable en Catalunya. Se propone así reconfigurar el Plater “para que sea un instrumento para anticipar la delimitación territorial, la justificación energética, la evaluación ambiental estratégica y las medidas de mitigación necesarias”.



Las ZAR no pueden ser sólo zonas “donde se pueda poner renovables”, dicen, sino que deben ser las zonas donde el despliegue sea ambientalmente compatible, técnicamente viable, económicamente razonable y administrativamente acelerable.

Lee también



El Govern elude la exigencia de la UE de crear una ‘vía rápida’ para proyectos de energía renovable

ANTONIO CERRILLO



Los promotores de energía solar alegan que el plan de renovables arrincona el agrovoltaísmo

ANTONIO CERRILLO

Una evaluación estratégica

Las entidades proponen priorizar superficies artificiales y espacios de baja conflictividad ambiental. Pero también defienden que puedan incluirse suelos no artificializados de baja sensibilidad cuando sean necesarios para alcanzar los objetivos energéticos y cumplan los criterios ambientales y territoriales del Plater. Uno de los puntos centrales de la alegación es el régimen ambiental. Las entidades no piden eliminar la evaluación ambiental de los proyectos, sino hacer que la evaluación ambiental estratégica del Plater tenga efectos prácticos.

Así si una zona ya ha sido analizada en el marco del Plan, si se han definido medidas de

mitigación y si un proyecto es coherente con estas condiciones, la tramitación ambiental posterior debería centrarse en los impactos adversos imprevistos, las afecciones sobrevenidas o las singularidades concretas del proyecto. “Lo que no tiene sentido es reabrir de forma ordinaria cuestiones que ya han sido evaluadas en el planeamiento territorial sectorial”.



Antonio Cerrillo

[Ver más artículos](#)

Periodista especializado en medio ambiente. Promotor del Canal Natural. Autor de 'Emergencia climática: Escenarios del calentamiento y sus efectos en España'. (Librosdevanguardia)...

Etiquetas • [Cataluña](#)

MOSTRAR 2 COMENTARIOS

MUNDODEPORTIVO



Najwa Nimri ve quemar su casa por los incendios y le manda este claro mensaje a Isabel Díaz Ayuso

Natural

LA VANGUARDIA

© La Vanguardia Ediciones, SLU Todos los derechos reservados.

[Quiénes somos](#) [Contacto](#) [Aviso legal](#) [Política de cookies](#) [Otras webs del grupo](#)
[Política de privacidad](#) [Canal ético](#) [Configuración de cookies](#) [Sitemap](#)